



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, sita en Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc.	18, 19 y 20 de marzo de 2026
Junta de Aclaración de Bases		23 de marzo de 2026 11:00 Hrs.
Presentación y Apertura de Propuestas		26 de marzo de 2026 11:00 Hrs.
Fallo		30 de marzo de 2026 13:00 Hrs.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área Requirente Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que requiere la adquisición de los bienes o servicios.

Bases El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Dependencia.

Bienes Muebles Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

Caso fortuito o de fuerza mayor Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Circular Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Constancia Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México

Contralor Ciudadano Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público.

Contraloría General Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contrato Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento y/o Subdirección de Adquisiciones y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y/o Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

Domicilio de la Convocante Avenida Arcos de Belén Número 79, 4º piso, Colonia Centro, Código Postal 06070, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Identificación Oficial Vigente Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional serán: credencial para votar o pasaporte.

IVA Impuesto al Valor Agregado.

Ley Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRPERCDMX - Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Licitación Pública Nacional Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

Licitante(s) Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley.

OIC Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Proveedor La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C O N T E N I D O

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación Pública Nacional
2.	Condiciones Generales
3.	Información sobre los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Garantía de los servicios
3.5	Transporte
3.6	Plazo de la prestación de los servicios
3.7	Condiciones de entrega
3.8	Verificación de los servicios
3.9	Lugar de la realización de los servicios
4.	Información Específica de la Licitación Pública Nacional
4.1	Costo y forma de pago de las bases
5.	Presentación de la Propuesta
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
5.2	Instrucciones para entregar la propuesta
5.2.1	Documentación Legal
5.2.2	Documentación Administrativa
5.2.3	Declaración de Conflicto de Intereses
5.2.4	La propuesta Técnica
5.2.5	La propuesta Económica
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
7.	Eventos de la Licitación Pública Nacional y verificación de los proveedores sancionados.
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional
7.2	Junta de Aclaración de Bases
7.3	Presentación y Apertura de Propuestas
7.4	Fallo
8.	Criterios de Evaluación
8.1	Evaluación de propuestas
8.2	Documentación Legal y Administrativa
8.3	Propuesta Técnica
8.4	Propuesta Económica
9.	Garantía de formalidad de las propuestas
9.1	De la formalidad de las propuestas
9.2	Liberación de la garantía de formalidad
9.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas
10.	Criterios de adjudicación
11.	Adjudicación
12.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación Pública Nacional
13.	Descalificación del licitante





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
14.	Causas para declarar desierta la Licitación Pública Nacional
15.	Inconformidades
16.	De los Contratos
16.1	Consideraciones generales
16.1.1	Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional
16.1.2	Cantidad adicional que se podrá requerir al Contrato
16.1.3	Formalización del Contrato
16.2.	Del cumplimiento del Contrato
16.2.1	Liberación de garantía
16.2.2	Aplicación de la garantía
16.3	Pagos
16.3.1	Anticipos
16.3.2	Condiciones de pago
16.4	Sanciones
16.5	Rescisión del contrato
17.	Visitas
ANEXOS	
ANEXO I	Descripción de los servicios.
ANEXO II	Carta de conocimiento de acato y de no encontrarse dentro del supuesto de los artículos 39 y 39 bis de la ley.
ANEXO III	Disposiciones legales aplicables al Artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
ANEXO IV	Formato de carta de integridad.
ANEXO V	Formato de Propuesta Técnica.
ANEXO VI	Formato de Propuesta Económica.
ANEXO VII	Información general respecto al tipo de empresa.
ANEXO VIII	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO IX	Modelo de texto de fianza de seriedad de propuesta.
ANEXO X	Modelo de texto de fianza de cumplimiento.
ANEXO A	Formato con los datos del licitante.
ANEXO B	Garantía de los servicios
ANEXO C	Relación de documentación legal, administrativa y financiera





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley, Artículo 36 y demás que apliquen de su Reglamento; así como el Artículo 58 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás leyes y ordenamientos aplicables, a través de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, ubicada en domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001066-004-2026, correspondiente a la contratación de los servicios de **“APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la adquisición que requiere la Convocante constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Para esta Licitación Pública Nacional los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser la Mtra. Mariana Morfín Cervera, Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, el Lic. Marco Antonio Pérez Pérez, Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, C.P. María Alejandra Escárcega Arellano, Subdirectora de Adquisiciones, Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza, Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales y Mtra. María del Carmen Martínez Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

2. CONDICIONES GENERALES

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se realizará por partida.

La vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotarse el presupuesto máximo.

La asignación del contrato, será bajo la modalidad de contrato abierto.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Descripción de los servicios

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se detallan en el **ANEXO I** de estas bases. Los servicios solicitados deberán apegarse, a las características mínimas señaladas en dicho anexo.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.2 Grado de integración nacional

Con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los servicios, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

El proveedor asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. La convocante notificará por escrito al proveedor cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4 Garantía de los servicios

El Licitante deberá manifestar por escrito, como parte de su **propuesta técnica**, que en caso de resultar adjudicado, queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el distrito federal conforme lo establece el artículo 70 primer párrafo de la ley, por un plazo de **12 meses** contados a partir de la formal recepción de “los servicios”.

3.5 Transporte

El transporte a utilizar para la realización de los servicios será por cuenta y riesgo del proveedor y conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de las bases.

3.6 Plazo de la prestación de los servicios

El proveedor deberá realizar los servicios conforme a las necesidades del área requirente, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Anexo I de estas bases. Dentro del plazo comprendido a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto máximo, lo que ocurra primero.

3.7 Condiciones de entrega

La realización de los servicios será en la Dirección General de Evaluación y Control de Confianza.

3.8 Verificación de los servicios

El personal, que designe la Dirección General de Evaluación y Control de Confianza, misma que verificará que los servicios cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y rechazarán aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

3.9 Lugar de la realización de los servicios

La realización de los servicios se realizará en la Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza Cerrada Sur de los 100 metros, S/N, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4. Información Específica de la Licitación Pública Nacional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento cubrirán y en su caso cumplirán todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días **18, 19 y 20 de marzo de 2026**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas** en la **Subdirección de Adquisiciones**, sita en **Avenida Arcos de Belén número 79, piso 4, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06070, Ciudad de México**; teléfono 55 5242 5100 ext. 7898, así como en la página de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, www.ssc.cdmx.gob.mx.

El pago de bases tiene un costo de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)**. Los interesados en adquirir las bases deberán presentarse en el domicilio de la convocante, en un horario de **10:00 a 13:00 horas, para obtener una línea de captura con la cual podrán realizar el pago correspondiente mediante transferencia bancaria**. Una vez efectuado el pago, deberán acudir a la **Subdirección de Adquisiciones**, en el mismo domicilio de la convocante, en un horario de **10:00 a 15:00 horas**, en los días de venta de bases para obtener un recibo de entrega de bases, que le otorgará el derecho de participar. **Es importante mencionar que no se entregarán las bases fuera de los horarios y días establecidos**, incluso si se cuenta con un comprobante de pago realizado oportunamente en la institución bancaria. **En caso de no obtener el recibo de venta de bases, se considerará que estas no fueron adquiridas, y, por lo tanto, la persona física o moral no podrá participar.**

Todo aquel pago que se realice de forma errónea, no será susceptible de devolución.

Las bases serán entregadas una vez exhibido el comprobante original de pago en la Jefatura de Unidad de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante y en el horario antes mencionado.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- A) Dirigidas al Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Oficial Mayor de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Impresas en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español, en pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- D) Rubricadas al calce en todas sus hojas y firmadas por quien tenga poder legal para tal efecto.

5.2 Instrucciones para entregar la propuesta

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley, los licitantes deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

La convocante se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

5.2.1 Documentación Legal.

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

El participante deberá presentar el formato **ANEXO A** debidamente requisitado.

- A) Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Personas Físicas: Acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).
- C) Constancia de Situación Fiscal en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- D) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.
- E) Identificación Oficial Vigente del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física (INE, pasaporte y Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).
- F) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.
- G) Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

5.2.2 Documentación Administrativa

Incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- A) Currículum Vitae de la Persona Moral o Persona Física.
- B) Copia del comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.
- C) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de la Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. **(Anexo II)**
- E) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- F) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva vigente de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- G) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.
- H) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.
- I) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de internet siempre y cuando dicho documento presente folio digital, RFC, cadena digital, sello digital y código QR, para verificar que el licitante no está en adeudo pendiente de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en las que resulte aplicable:

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA).
2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
- K) Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. **(ANEXO IV)**.
- L) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.
- N) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente.

Dicha constancia podrá contener la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el Padrón de Proveedores.

- O) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la realización de los servicios.
- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la realización de los servicios, será el único responsable de las





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la realización de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.

- Q)** Indicar bajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

5.2.3. Declaración de Conflicto de Intereses

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho:

- **Comisario General Mtro. Pablo Vázquez Camacho**
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentes**
Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.
- **Mtra. Mariana Morfín Cervera**
Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Lic. Raúl Almazán Gutiérrez**
Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza.
- **Dra. Gabriela Ivonne Ramírez Noé**
Directora de Evaluación Médica y Toxicológica.
- **Lic. Marco Antonio Pérez Pérez**
Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento.
- **C.P. María Alejandra Escárcega Arellano**
Subdirectora de Adquisiciones
- **Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza**
Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales.
- **Mtra. María del Carmen Martínez Hernández**
Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.

5.2.4 La Propuesta Técnica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y contener la información y documentación siguiente: **(ANEXO V).**

- A)** Descripción, marca y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas bases.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de **no mayor a 7 días hábiles**, contados a partir de la notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 16.4.**
- C) Se aceptarán catálogos, folletos y/o fotografías, se aceptarán catálogos bajados de internet siempre y cuando se mencione la fuente Web y en idioma original con traducción al español.

5.2.5 La Propuesta Económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas bases y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Los Licitantes podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, el invitado deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica (**ANEXO VII**).

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales;
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y VERIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES SANCIONADOS

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases en la sala de eventos de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases de Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, la convocante en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas, la convocante otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la convocante.

En este caso, la convocante deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida, descripción de los servicios, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

Fallo, hasta antes de su emisión, la convocante deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

7.2 Junta de Aclaración de Bases.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **23 de marzo de 2026, a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la convocante, se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los licitantes que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas a los siguientes correos electrónicos a mmorfinc@ssp.cdmx.gob.mx, maperez@ssc.cdmx.gob.mx, maescarcega@ssc.cdmx.gob.mx y mcmartinez@ssc.cdmx.gob.mx o adqbe2020@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en el domicilio de la convocante, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

7.3. Presentación y Apertura de Propuestas

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **26 de marzo de 2026 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso, sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales de la documentación legal administrativa y documentación original solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad de la propuesta.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la Ley.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

7.4 Fallo

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **30 de marzo de 2026, a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, en el domicilio de la convocante.

La convocante comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, los licitantes en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

- 1.- Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
- 2.- Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
- 3.- Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- La convocante recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- Los licitantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
- 8.- Fin del procedimiento.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados, en el domicilio de la convocante.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la Ley.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1 Evaluación de las propuestas.

- A) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.
- B) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.2 Documentación Legal y Administrativa.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

8.3 Propuesta Técnica.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la realización de los servicios.

8.4 Propuesta Económica





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La **garantía original** que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras, foliada y firmada.

9.1 De la formalidad de las propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada **por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del presupuesto máximo a ejercer conforme a las partidas que oferte sin considerar impuestos**, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO CERRADO que contenga la documentación. **(ANEXO IX)**.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente. Durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

9.2 Liberación de la garantía de formalidad

Al proveedor le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes(s) al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

procedimiento, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para la convocante. La adjudicación se hará por partida completa por lo que se deberá cotizar el 100% de las partidas que oferte.

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, la convocante podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

11. ADJUDICACIÓN

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley, 42 y 48 de su Reglamento, la convocante, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública Nacional, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley.

- A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional o los que se deriven del acto de aclaración de bases.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- E) Si no cotiza el 100% de la partida que conforman los servicios solicitados en el anexo I en su propuesta económica.
- F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en la Ley.
- G) Cuando su propuesta no se encuentre rubricada y firmada por el representante legal.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún Licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas bases o sus precios no fueran convenientes para la convocante.

15. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 88 de la Ley, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

16. DE LOS CONTRATOS

16.1 Consideraciones generales.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y del servicio objeto de la misma, no son negociables y se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes, en apego con lo dispuesto en el artículo 33, fracción XI de la Ley.

Si por causas imputables a la convocante, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1 Derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones de la Licitación Pública Nacional que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

16.1.2 Cantidad adicional que se podrá requerir al contrato

La convocante con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta Licitación Pública





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Nacional, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3 Formalización del contrato

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

16.2 Del cumplimiento del contrato

El Licitante que, en el proceso de Licitación Pública Nacional, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la convocante al momento de la firma del contrato.(ANEXO X)

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato”.

16.2.1 Liberación de garantía

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, la convocante dará al Proveedor su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2 Aplicación de la garantía

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas bases.

16.3. Pagos

16.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública Nacional no se otorgará anticipo alguno.

16.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección General de Finanzas ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 LATRPERCDMX una vez que el (las) área(s) requirente(s) haya(n) validado la(s) factura(s) y la Dirección de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento, las remita para su pago.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el Proveedor deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de la convocante, a través de la Dirección General de Finanzas, ubicada en el domicilio de la convocante, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el Proveedor éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de la convocante. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de la convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de la Ley.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el domicilio de la convocante según corresponda, como área requirente y responsable de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: denominación o razón social, registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal del proveedor, ser expedidas a nombre del **Gobierno del Distrito Federal**, con Registro Federal de Contribuyentes **GDF9712054NA** con domicilio fiscal en Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro (Área 1), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de lote y/o partida, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en la convocante donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. Sanciones

Penas convencionales

La convocante aplicará sanciones del 1% por cada día de retraso sobre los servicios no realizados conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en los numerales 5.13.5 y numeral 5.13.6 de la Circular.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el impuesto al valor agregado y se liquidará solo la diferencia que resulte. La convocante no aceptará pagos en especie conforme al numeral 5.13.5 y 5.13.6 de la circular Uno 2024.

16.5. Rescisión del contrato

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la Ley, 63 y 64 de su Reglamento.

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) Los servicios no realizados y/o sustituidos a entera satisfacción de la convocante conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO I de estas bases y a lo ofertado por el proveedor sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas bases previa opinión de la Contraloría General;
- B) El proveedor modifique las cantidades y características de los servicios objeto del contrato;
- C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso que éstas se realicen;
- D) Se detecte que el proveedor este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;
- E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del proveedor;
- F) La convocante, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;
- G) El proveedor intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

esté pactado en el contrato;

- H) El proveedor cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de la convocante;
- I) El proveedor se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de la convocante;
- J) El proveedor recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los servicios a satisfacción de la convocante sin haberlos entregados efectivamente o haciéndolo incompleto;
- K) El proveedor suspenda la ejecución del Contrato;
- L) La convocante compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el proveedor realiza los servicios, objeto de esta Licitación Pública Nacional, la convocante dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable y de no cumplir el proveedor en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. Visitas

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, la convocante y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de estas bases.

Estas bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, el **09 de marzo de 2026** y con sus anexos consta de 70 fojas.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES,
ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

MTRA. MARIANA MORFIN CERVERA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y
SERVICIOS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA 1						
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESUPUESTO CON I.V.A. INCLUIDO	
					MÍNIMO	MÁXIMO
1	APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, QUE INCLUYEN: PERFIL TOXICOLÓGICO AUTOMATIZADO (PRESUNTIVO) PARA LA DETECCIÓN DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO QUE INCLUYA: COCAÍNA, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS, PERFIL DE DETECCIÓN DE ADULTERANTES EN ORINA: CREATINININA, PH, DENSIDAD (GRAVEDAD ESPECÍFICA), NITRITOS, GLUTARALDEHÍDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM Y ESTUDIOS CONFIRMATORIOS: DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS EN EL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO.	PRUEBA	2,347	23,472	\$1,000.00	\$8,630,000.00
2	APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, QUE INCLUYEN: - QUÍMICA SANGUÍNEA DE 8 ELEMENTOS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD (HDL) Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD (LDL). - BIOMETRÍA HEMÁTICA: ERITROCITOS, HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, VCM, HCM, CHCM, PLAQUETAS, VPM, LEUCOCITOS, LINFOCITOS, MONOCITOS, EOSINÓFILOS, BASÓFILOS, NEUTRÓFILOS, NEUTRÓFILOS ABSOLUTOS, LINFOCITOS ABSOLUTOS, MONOCITOS ABSOLUTOS, EOSINÓFILOS ABSOLUTOS, BASÓFILOS ABSOLUTOS. - EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).	ESTUDIO	2,107	21,072	\$1,000.00	\$7,166,000.00





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:
 - 1.1. **PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO:** PARA LA DETECCIÓN DE SEIS **METABOLITOS**, SIENDO ESTAS COCAÍNA, BENZODIACEPINAS, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y METANFETAMINAS
SIETE ADULTERANTES, SIENDO ESTOS NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM; ADICIONALMENTE COMPROMISO DE **DETECCIÓN DE METABOLITOS POR ESTUDIO CONFIRMATORIO** PARA DETERMINAR METABOLITOS DE COCAÍNA (BENZOILECGONINA), BENZODIACEPINAS (DIAZEPAM, LORAZEPAM, CLONAZEPAM, OXAZEPAM, ALPRAZOLAM, NORDIAZEPAM Y NITRAZEPAM), ANFETAMINAS (MDA, MDMA, MDEA, FENTERMINA), CANABINOIDES (TETRAHIDROCANABINOL), METANFETAMINAS (METANFETAMINA Y ANFETAMINA) Y BARBITÚRICOS (FENOBARBITAL, SECOBARBITAL Y PENTOBARBITAL)
 - 1.2. **ESTUDIOS DE LABORATORIO:** SE REALIZARÁ LA TOMA DE MUESTRAS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, QUÍMICA SANGUÍNEA DE OCHO ELEMENTOS (GLUCOSA, COLESTEROL, UREA, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, TRIGLICÉRIDOS, LIPOPROTEÍNAS DE ALTA DENSIDAD Y LIPOPROTEÍNAS DE BAJA DENSIDAD) Y EXAMEN GENERAL DE ORINA (FISICOQUÍMICO Y MICROSCÓPICO).
2. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL OFICIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN QUE AVALE SU VIGENCIA DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE , EN DONDE INDIQUE QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA), SE ENCUENTRA CERTIFICADO Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y TOXICOLOGÍA (PRUEBA RÁPIDA Y ESTUDIO CONFIRMATORIO) QUE FORME PARTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA. EN CASO DE NO CONTAR CON EL OFICIO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A REMITIR DICHO DOCUMENTO DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
3. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD PARA QUE EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y/O PERSONAL DEL ÁREA TÉCNICA DEL CEYCC REALICE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIAS Y SIN PREVIO AVISO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE CERTIFICAR Y ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”** CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, RECURSOS HUMANOS Y QUE EJECUTE EN SITIO SUS PROCESOS DE EVALUACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
4. **“EL PROVEEDOR”**, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
 - 4.2. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CERTIFICACIÓN **ISO 9001:2015**
 - 4.3. PODRÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN **NMX-EC-15189-IMNC-2015** REQUISITOS GENERALES PARA LA CALIDAD Y COMPETENCIA DE LABORATORIOS CLÍNICOS EMITIDA POR EL EMA
 - 4.4. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO PROTOCOLO DE CONTINGENCIA EN DONDE GARANTICE QUE EN EL CASO DE SUSPENSIÓN DE “LOS SERVICIOS” POR LA COFEPRIS, ALGUNA OTRA AUTORIDAD O POR UNA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” CUENTA CON PROCEDIMIENTOS PARA DAR CONTINUIDAD Y CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS.
 - 4.5. DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL PERMISO DE LA PERSONA ASIGNADA POR PARTE DEL “PROVEEDOR DEL SERVICIO” COMO RESPONSABLE SANITARIO.
 - 4.6. DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS TOXICOLÓGICOS Y DE LABORATORIO CLÍNICO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE;
 - 4.7. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTE QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NÚMERO **NOM 007 SSA3 2017** “ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS”, **NOM 087 SEMARNAT SSA1 2002** “PROTECCIÓN AMBIENTAL – SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO” ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
 - 4.8. COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS A TERCEROS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS COMO SON SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN, RECOLECCIÓN DE RPBI, MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS ETC.
5. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** EN LO GENERAL A NOMBRE DE “**EL PROVEEDOR**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN LO PARTICULAR POR CADA UNO DE “**LOS**





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDORES” EN EL PROCESO, DE LO CONTRARIO SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE “**LOS PROVEEDORES**”, ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA “**EL PROVEEDOR**” QUE SEA ADJUDICADO EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCTENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.

- 5.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETA A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODAS LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS REALIZADOS.
- 5.2. “**EL PROVEEDOR ADJUDICADO**”, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**”, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**;
6. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTA QUE CUENTA CON METODOLOGÍA DE ANÁLISIS PARA QUE, EN SU CASO, SE REALICEN LOS ESTUDIOS CONFIRMATORIOS DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN POSITIVAS DEL ANÁLISIS PRESUNTIVO DEL PERFIL TOXICOLÓGICO, ASÍ COMO CON EL PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA DE LAS RESPECTIVAS MUESTRAS, EN CASO DE NO CONTAR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO COPIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE CADENA DE CUSTODIA EL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SEÑALARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON OTRA INSTANCIA ENCARGA DE EFECTUAR PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS PRESUNTIVAS, CONFIRMATORIOS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO, DEBERÁ PRESENTAR PARA ELLO ORIGINAL Y COPIA DE DICHO CONVENIO PARA COTEJO. LA INSTANCIA DE QUE TRATE CONTARÁ CON OFICIO DE CERTIFICACIÓN EMITIDO POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA), POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL MISMO, A EFECTO DE AVALAR SU VIGENCIA DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO; EN CASO DE NO CONTAR CON EL OFICIO DE CERTIFICACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” ENTREGARÁ CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE DICHA INSTANCIA SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL CNCA, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

9. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ COMPROMETERSE A PROPORCIONAR EQUIPO ANALÍTICO PREFERENTEMENTE NUEVO PARA LA REALIZACIÓN DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA, EXAMEN GENERAL DE ORINA Y ESTUDIOS QUÍMICO TOXICOLÓGICOS, EN CASO DE QUE ÉSTOS EXCEDAN DE LOS TRES AÑOS DE USO CONTINUO DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO DE LOS MISMOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 45 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 9.1. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ INSTALAR “IN SITU” EL EQUIPO PARA PROCESAR LAS PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS, QUÍMICA SANGUÍNEA, BIOMETRÍA HEMÁTICA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA Y PROPORCIONAR LOS REACTIVOS, MATERIALES, INSUMOS, MOBILIARIO, CENTRIFUGAS Y MICROSCOPIOS Y EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO QUE SE REQUIERA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS ANTES REFERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2017, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
- 9.2. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DEL EQUIPO ASÍ COMO CALENDARIO Y LOGÍSTICA PARA LA INSTALACIÓN O CAMBIO DE LOS MISMOS
- 9.3. CADA EQUIPO DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO ISO, MANUAL DE OPERACIÓN, GUÍA MECÁNICA, INSERTOS DE LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN ESTE CENTRO EVALUADOR, CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE AVALEN EL ORIGEN, LA GARANTÍA Y BUEN FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS.
- 9.4. DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE DICHO EQUIPO CUENTA CON CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA NOM-007-SSA3-2017, NOM-178-SSA1-1998, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE
- 9.5. EN CASO DE REQUERIR AJUSTES PARA LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ COMPROMETERSE A SOLVENTARLA, Y REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
10. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS SI ALGUNO DE ELLOS PRESENTA FALLAS RECURRENTES A RAZÓN DE 4 A 6 FALLAS EN MENOS DE 2 MESES QUE REPRESENTEN UN CONSIDERABLE APLAZAMIENTO EN CUANTO AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE ESTE CENTRO EVALUADOR EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA.
11. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROTOCOLO DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA DE LAS PRUEBAS Y ESTUDIOS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL SE COMPROMETERÁ A ENTREGAR EL PROTOCOLO EL PRIMER DÍA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
12. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

13. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO DE NO REALIZARLO ASÍ SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 13.1. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORAS Y PRESENTAR DE QUÉ MANERA SE LE DARÁ SOLUCIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO, DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO SIN ATRASAR LA ENTREGA DE RESULTADOS, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
14. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** SE CONDUCIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**.
15. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS O CONSTANCIAS OBTENIDOS DURANTE EL PERÍODO **2024 A 2025** POR LA PARTICIPACIÓN Y APROBACIÓN EN POR LO MENOS UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN INCLUIR LAS ÁREAS DE TOXICOLOGÍA, QUÍMICA CLÍNICA, HEMATOLÓGICA Y URINÁLISIS. Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.
16. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON INSCRIPCIONES EN POR LO MENOS UN CONTROL DE CALIDAD EXTERNO O CONTROL DE TERCERA OPINIÓN, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE LAS MUESTRAS OBTENIDAS. Y DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO
17. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE REFIERA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN BIMESTRAL
18. DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS
- 18.1. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE QUE LOS INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LAS PRUEBAS SEAN DE ORIGEN MEXICANO, AVALADAS POR FABRICANTES O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN LA REPÚBLICA MEXICANA, ANEXANDO CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR, EN EL QUE MANIFIESTE QUE SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON **“EL PROVEEDOR”** DE QUE SE TRATE DURANTE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** EN LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LAS PRUEBAS DE ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, CANABINOIDES, COCAÍNA Y





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

METANFETAMINAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL

18.2. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETA A GARANTIZAR LA EXISTENCIA Y LA ADQUISICIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE LOS ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS Y CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS DE LOS REACTIVOS PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO, EN EL CASO DE QUE ÉSTOS CADUQUEN ANTES DE LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA SU OBTENCIÓN, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

18.3. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PROPORCIONAR MENSUALMENTE DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES REFERENTE A LOS CONTROLES Y/O ESTÁNDARES UTILIZADOS EN PRUEBAS PRESUNTIVAS, CONFIRMATORIAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

19. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

19.1. **“EL SERVICIO”** SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 07750.

19.2. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR **“LOS SERVICIOS”** POR ALGÚN EVENTO FORTUITO, CUENTA CON LOS PROCEDIMIENTOS PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE **LOS MISMOS** DE ACUERDO A NORMATIVIDAD Y A LO ESTABLECIDO POR EL ÁREA TÉCNICA.

19.3. PARA EL CASO DE CONTINGENCIA EN DONDE **“EL SERVICIO”** NO PUEDA PRESTARSE EN LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL NUMERAL 19.1, EL PROVEEDOR DE **“EL SERVICIO”** DEBERÁ COORDINARSE CON EL ÁREA TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”** DE ACUERDO AL NUMERAL 19.2

19.4. EN EL PERÍODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL LABORATORIO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)), SE DEBERÁ COORDINAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA MENCIONADO CON ANTERIORIDAD DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ESTE CENTRO EVALUADOR Y SU PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS, EN LA SEDE QUE DETERMINE **“EL PROVEEDOR”** QUE RESULTE ADJUDICADO, BAJO LOS PROTOCOLOS DE TRANSPORTE Y CADENA DE CUSTODIA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS CON EL ÁREA TÉCNICA, Y QUE SE ENCUENTREN PREVIAMENTE CERTIFICADOS POR EL CNCA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS.

19.5. **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A REALIZAR EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN LAS ÁREAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO PROPIEDAD DEL CEYCC QUE SEAN OCUPADAS POR SU PERSONAL, ASEGURANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE TODO EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO; POR LO QUE DEBERÁ ENTREGARLAS EN





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO, CONSIDERANDO EL DESGASTE NATURAL DERIVADO DEL USO ORDINARIO. ESTA ENTREGA DEBERÁ EFECTUARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONCLUSIÓN DEL MISMO.

20. HORARIOS DE ATENCIÓN

- 20.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE “**EL SERVICIO**” SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:00 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN Y/O TRABAJO DE CAMPO
- 20.2. SERÁ NECESARIO QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTEMPLA LA NECESIDAD DE DOS TURNOS SIENDO ESTOS DE 6:30 A 14:30 ASÍ COMO DE 9:00 A 17:00, CONSIDERANDO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LA ENTREGA DE RESULTADOS EN TIEMPO Y FORMA

21. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 21.1. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE “**EL SERVICIO**” “IN SITU”, QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE AL NUMERAL 19.2 DESCRITO CON ANTERIORIDAD.
- 21.2. “**EL PROVEEDOR**” SE ENCONTRARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LABORATORIO QUE SE ENCUENTREN EN PARÁMETROS CRÍTICOS Y QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA CONSIDERE NECESARIO, ESTO SE PODRÁ REALIZAR EN LA SUCURSAL QUE “**EL PROVEEDOR**” CREA CONVENIENTE A FIN DE VALIDAR POR SEGUNDA INTENSIÓN EL RESULTADO EMITIDO.
- 21.3. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ GARANTIZAR, LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO DE LAS PRUEBAS QUE RESULTEN PRESUNTAS POSITIVAS, **SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.**
- 21.4. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ DE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONFIRMATORIAS DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVÍO DE LAS MUESTRAS DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PERTINENTES.
- 21.5. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS. POR LO QUE EXHIBIRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES:
 - CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN EXPEDIDO POR LA EMBAJADA O CONSULADO DE MÉXICO, EN EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA REALIZAR PRUEBAS CONFIRMATORIAS DE DROGAS DE ABUSO EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- DOCUMENTACIÓN EN LA QUE SE ADVIERTE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD VIGENTES, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE DE FORMA PERIÓDICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL SOLICITANTE.
 - DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LA SOLICITUD DE COMPRA Y TRÁMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS ESTÁNDARES EN TIEMPO Y FORMA.
- 21.6. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR EN UN PERÍODO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE INICIADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE COPIA SIMPLE DE CONTRATO VIGENTE CON LA EMPRESA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSO (RPBI), SERVICIO QUE SE PROPORCIONARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA, Y DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA **NOM-087-ECOL-2002**, “PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO”.
- 21.7. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR CARTA MEDIANTE LA CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE LOS CASOS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES A LA INSTANCIA DE SALUD COMPETENTE, EN APEGO A LA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN LOS TÉRMINOS, FORMA Y PERIODICIDAD QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- 21.8. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, CONTRATO PARA “EL SERVICIO” DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** EN LAS QUE SE UBICARÁ EL LABORATORIO.
- 21.9. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON UNIDAD MÓVIL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR TRABAJO DE CAMPO Y EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **“EL SERVICIO”** DICHS INSUMOS Y PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS REQUERIDAS, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 21.10. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL ADECUADO RESGUARDO DE LAS MUESTRAS ENVIADAS A ESTUDIO CONFIRMATORIO CONFORME A NORMATIVIDAD (ES DECIR TENDRÁN UN RESGUARDO DE POR LO MENOS DOS AÑOS O BIEN EL TIEMPO ESTABLECIDO POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA**)
- 21.11. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON SUCURSALES ALTERNATIVAS EN DONDE SE PUEDAN LLEVAR A CABO LOS PROCESOS EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA CONTINGENCIA.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

22. RECURSOS HUMANOS.

22.1. RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, “**LOS PROVEEDORES**” DEBERÁN GARANTIZAR PARA “**EL SERVICIO**” SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 22.1.1. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE SANITARIO DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (**NOM-007-SSA3-2017**) PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, DICHO RESPONSABLE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** DURANTE TODO EL PROCESO
- 22.1.2. PERSONAL COORDINADOR QUIEN PODRÁ SER EL RESPONSABLE SANITARIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ ESTAR PRESENTE EN TODO MOMENTO Y TENER COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** DEL ÁREA POR LO QUE DEBERÁ CONTAR CON EQUIPO DE TELEFONÍA PARA REPORTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD Y FUNGIR COMO ENCARGADO GENERAL CON CAPACIDAD PARA RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN, RESULTADOS Y CERTIFICADOS RESPECTO DE LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO. “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO INFORMARÁ POR ESCRITO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)** EL NOMBRE Y CÉDULA PROFESIONAL DE DICHA PERSONA.
- 22.1.3. SUPERVISOR CON EXPERIENCIA EN MANEJO DE PERSONAL Y CONTROL DE CALIDAD EN ÁREAS CLÍNICAS, ENCARGADO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE PROCESOS Y DOCUMENTOS EMITIDOS EN EL ÁREA.
- 22.1.4. TRES QUÍMICOS FARMACOBIOLOGOS (QFB) O QUÍMICOS BACTERIOLOGOS PARASITOLOGOS (QBP), O QUÍMICOS CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA QUE CUENTEN CON CÉDULA PROFESIONAL Y TÍTULO, PARA LA RECEPCIÓN Y PROCESO DE LAS MUESTRAS Y LA REVISIÓN DE LA CADENA DE CUSTODIA.
- 22.1.5. DOS CAPTURISTAS PARA EL REGISTRO DE EVALUADOS,
- 22.1.6. TRES TÉCNICOS LABORATORISTAS, ENCARGADOS DEL CORRECTO LLENADO DE LOS FORMATOS.
- 22.1.7. TRES ASISTENTES ADMINISTRATIVOS.
- 22.1.8. OCHO SUPERVISORES OCULARES GÉNERO MASCULINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.
- 22.1.9. SIETE SUPERVISORES OCULARES DE GÉNERO FEMENINO CON CURRÍCULUM ORIENTADO AL ÁREA CLÍNICA.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 22.1.10. OCHO TÉCNICOS LABORATORISTAS CLÍNICOS CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL PARA LA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEA.
- 22.1.11. DOS PERSONAS CAPACITADAS Y DESIGNADAS POR “**EL PROVEEDOR**” PARA EL TRASLADO DE LAS MUESTRAS QUE RESULTEN PRESUNTAMENTE POSITIVAS, A SUS INSTALACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA CONFIRMATORIA.
- 22.2. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE “**EL SERVICIO**” EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.
- 22.3. “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CONSIDERAR CONTAR CON PERSONAL DE APOYO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INASISTENCIAS O PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**, DEL MISMO MODO TENDRÁN QUE PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO EVALUADOR INDIQUE.
- 22.4. EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)**, SUPERVISARÁ EL PROCESO Y LLEVARÁ A CABO EL LLENADO DE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE “**EL PROVEEDOR**” ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS.

23. REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PARA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS.

- 23.1. “**EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” ENTREGARÁ ETIQUETAS ADHERIBLES PARA SELLAR LOS FRASCOS CON LOS RUBROS “NOMBRE DEL EVALUADO”, “FIRMA DEL EVALUADO”, “FECHA” Y “HUELLA (IMPRESIÓN DACTILAR)”, ASÍ COMO ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS.
- 23.2. “**EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” DEBERÁ PROPORCIONAR INSUMOS SUFICIENTES (AGUA PARA EVALUADOS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DESECHABLES, GEL DESINFECTANTE PARA MANOS, SOLUCIÓN SANITIZANTE, AROMATIZANTE Y MATERIAL PARA LIMPIEZA GENERAL DE SANITARIOS Y LABORATORIO), PARA MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE LOS BAÑOS, ÁREAS DE TRABAJO Y DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DESTINADAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- 23.3. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”.
- 23.4. “**EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA PARA LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO E IMPRESIÓN DE RESULTADOS, ETC.
- 23.5. “**EL PROVEEDOR ADJUDICADO**” DEBERÁ ENTREGAR DURANTE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES MATERIAL PARA REALIZAR POR LO MENOS 3,000 EVALUACIONES, DICHS MATERIALES E INSUMOS NO DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD MENOR A 3 MESES A LA FECHA DE ENTREGA.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 23.6. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LAS MUESTRAS SEAN DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y NO CADUCOS (CONTENEDORES PARA ORINA CON TAPA DE ROSCA, TIRAS REACTIVAS, REACTIVOS, CONTROLES, AGUJAS ESTÉRILES, TUBO SISTEMA PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRA DE SANGRE Y DEMÁS INSUMOS QUE SE UTILICEN EN EL PROCESO).
- 23.7. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ CONTAR CON MATERIAL PARA SITUACIONES EMERGENTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN TOXICOLÓGICA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ATENCIÓN, MOVILIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE LOS EVALUADOS, COMO SILLA DE RUEDAS, BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS Y SILLÓN RECLINABLE.
- 23.8. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA SEMESTRAL Y/O CORRECTIVO (EL CUAL DEBERÁ RESOLVER EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES A PARTIR DEL REPORTE) A TRES REFRIGERADORES VERTICALES DE 1.85 MTS. Y A DOS REFRIGERADORES DE 1.72 M. PROPIEDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.

24. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

- 24.1. EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) ENTREGARÁ AL **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** EN MEDIO MAGNÉTICO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A EVALUACIÓN. CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 24.2. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** SE HARÁ CARGO DE RETROALIMENTAR LA BASE DE DATOS DIARIAMENTE CON LOS RESULTADOS DEL PERSONAL EVALUADO, ASÍ COMO DE ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
25. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

25.1. DEL TIEMPO DE ENTREGA:

- 25.1.1. LAS PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS QUE RESULTEN NEGATIVAS SE ENTREGARAN DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DEL EXAMEN.
- 25.1.2. EN LOS CASOS QUE RESULTEN PRESUNTO POSITIVOS SE ENVIARÁN LAS MUESTRAS DE FORMA INMEDIATA PARA SU ESTUDIO CONFIRMATORIO, SIN QUE ESTO INCREMENTE EL COSTO DEL SERVICIO, Y LOS RESULTADOS SE ENTREGARÁN DENTRO DE LOS (10) DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL ENVÍO DE LA MUESTRA.
- 25.1.3. LOS RESULTADOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA Y EXAMEN GENERAL DE ORINA SE ENTREGARÁN DENTRO DE LAS 4 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DE MUESTRA, DE TAL FORMA QUE EL EXPEDIENTE SE ENTREGUE ANTES DE LAS 12:00 HORAS.
- 25.2. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), EL CERTIFICADO ORIGINAL DE LAS PRUEBAS





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TOXICOLÓGICAS, Y ESTUDIOS DE LABORATORIO LOS CUALES DEBERÁN SEÑALAR EN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL EXAMEN, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOCLOVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DICHS DATOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA. ADEMÁS DE INTEGRAR LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL CENTRO EVALUADOR

- 25.3. LOS RESULTADOS DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS Y/O CERTIFICADOS CONFIRMATORIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR REPORTE GENERAL, Y LOS DOCUMENTOS QUE EL CEyCC DETERMINEN DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA USADA, PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS CERTIFICADOS Y RESULTADOS POSITIVOS.
- 25.4. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS FORMATOS DENOMINADOS “PAPELETA DE SALIDA” Y “CADENA DE CUSTODIA” CONTENGAN CÓDIGO DE BARRAS EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, DE LO CONTRARIO DICHS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), ACEPTANDO EL PROVEEDOR DE “EL SERVICIO” LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO.
- 25.5. NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) RESULTADOS, FORMATOS, CADENAS DE CUSTODIA O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RECESIÓN DE CONTRATO.
- 25.6. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODAS Y CADA UNA DE LAS MUESTRAS QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO, LO ANTERIOR BAJO INVENTARIO Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONFIDENCIALIDAD DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 25.7. **“EL PROVEEDOR ADJUDICADO”** DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (RESULTADOS DE LABORATORIO Y TOXICOLÓGICOS) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 6 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) DE LA CDMX.
- 25.8. EL LABORATORIO GESTIONARÁ LOS PROCESOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS, ESTOS SE REALIZARÁN EL DÍA Y HORA QUE SE DETERMINE POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC), CON LA FINALIDAD DE NO ENTORPECER EL TIEMPO DE EVALUACIÓN EVITANDO LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
- 25.8.1. **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ DAR AVISO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, SOBRE LOS DATOS DEL PERSONAL QUE ACUDIRÁ A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS O PREVENTIVOS PARA CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, U





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OTROS SERVICIOS REQUERIDOS, POR LO MENOS CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN; DE NO SER ASÍ NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO, DEL MISMO MODO LA OMISIÓN REINCIDENTE DE ESTA ACCIÓN SE HARÁ ACREEDORA A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

25.9. LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DEBERÁN ENCONTRARSE DISPONIBLES EN EL PROGRAMA DE INTERFAZ (PROTEGIDO CON CONTRASEÑA ASIGNADA AL PERSONAL DEL CEYCC), DEBIENDO SER CONCORDANTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN FÍSICO A EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC)

25.10. “EL PROVEEDOR” DE “EL SERVICIO” DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC) EL NÚMERO DE PRUEBAS REALIZADAS.

26. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE LABORATORIO.

26.1. LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	ORINA
TIPO DE CONTENEDOR	- FRASCO 1/A ESTERILIZADO, DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA Y TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 120 ML, CON ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA CON TERMÓMETRO DE CRISTAL LÍQUIDO ADHERIDO A LA PARTE EXTERNA INFERIOR EN GRADOS CENTÍGRADOS Y TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA SIN RANURA CON SELLADO HERMÉTICO. - FRASCO 2/B ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLUCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO, - FRASCO 3/C ESTERILIZADO DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA TRANSLÚCIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA 40 ML, ESCALA DE GRADUACIÓN EXTERNA, CON TAPA DE PLÁSTICO SEMIDURO DE ALTA RESISTENCIA CON SELLADO HERMÉTICO TUBO DE BASE CÓNICA DE PLÁSTICO PET AL VACÍO CON CONSERVADOR 16X100MM PARA EXAMEN GENERAL DE ORINA ESTÉRIL Y DE SELLADO HERMÉTICO
ETIQUETAS PARA EL SELLADO DE LA MUESTRA	3 ETIQUETAS DE DIFERENTE COLOR CON SUAJADO PARA DESPRENDER CON FACILIDAD LA PARTE QUE CONTIENE PEGAMENTO (GARANTIZANDO ADHESIÓN AL FRASCO EN CLIMAS HÚMEDOS DE 3.0 CM DE ALTO POR 16 CM DE LARGO, SEÑALANDO EL NOMBRE, FIRMA DEL EVALUADO, FECHA DE RECOLECCIÓN E IMPRESIÓN DACTILAR





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONGELADOR DE 0 A -20 °C	• CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL. • CHAROLA EVAPORADORA DE LÍQUIDOS. • CAPACIDAD 16 FT3 (453 L) • DIMENSIONES 200 CM X 80 CM X 76.2 CM APROXIMADAMENTE • TIPO DE REFRIGERANTE: R404A • TEMPERATURA DE EVAPORIZACIÓN: -28°C • TEMPERATURA DE CONDENSACIÓN: 43°C • MÉTODO DE DESHIELO: ELÉCTRICO • RANGO DE TEMPERATURA ÓPTIMO: A PARTIR DE -20°C. • CONDENSADOR: VENTILACIÓN FORZADA • EVAPORADOR: VENTILACIÓN FORZADA • MÉTODO DE EXPANSIÓN: CAPILAR
ULTRA CONGELADOR	• 6 FT3
DOS REFRIGERADORES VERTICALES	• PARA MANTENER LA TEMPERATURA NECESARIA Y LA VIABILIDAD DE LAS MUESTRAS DE 2° A 4° C • 16 FT3
MEDIO DE TRANSPORTACIÓN	• CONTENEDORES ISOTÉRMICOS PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS Y CONGELADOS CON TERMÓMETRO-HIGRÓMETRO EXTERIOR
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA	• PLACA REACTIVA DE INMUNOENSAYO COMPETITIVO CON VENTANAS INDEPENDIENTES DE ABSORCIÓN Y VISUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE ACUERDO A LAS DROGAS SOLICITADAS, CON PANELES INDEPENDIENTES PARA EL INMUNOENSAYO COMPLETO PARA 6 DROGAS DISTINTAS (COCAÍNA, MARIHUANA, BARBITÚRICOS, ANFETAMINAS BENZODIACEPINAS Y METANFETAMINAS) TIEMPO APROXIMADO PARA LA OBTENCIÓN DE RESULTADOS DE 3 A 5 MINUTOS, LA PLACA REACTIVA DEBERÁ INCLUIR UN INSTRUCTIVO DE PRUEBA EN IDIOMA ESPAÑOL PARA EVENTOS DE CAMPO O SITUACIONES DE CONTINGENCIA
METODOLOGÍA DE PRUEBA RÁPIDA SEMIAUTOMATIZADA	• MATERIAL NECESARIO PARA EMIT (TÉCNICA DE INMUNOANÁLISIS ENZIMÁTICO MULTIPLICADO) • MATERIAL NECESARIO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD
METODOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE ADULTERANTES	• TIRAS REACTIVAS DE LECTURA RÁPIDA
DROGAS A DETERMINAR	• ANFETAMINAS, BARBITÚRICOS, BENZODIACEPINAS, COCAÍNA, MARIHUANA Y METANFETAMINAS
ADULTERANTES A DETERMINAR	• NITRITOS, PH, CREATININA, GRAVEDAD ESPECÍFICA, GLUTARALDEHIDO, CLORO (BLANQUEADOR) Y CLOROCROMATO DE PIRIDINIUM
ESTUDIO CONFIRMATORIO	• DEBE CONTAR CON ESTUDIO CONFIRMATORIO POR CROMATOLOGRAFIA DE GASES ACOPLADA A ESPETROMETRÍA DE MASAS PARA LAS PRUEBAS CON RESULTADO PRESUNTIVO POSITIVO.





26.2. ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO SE DEBERÁN LLEVAR A CABO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

TIPO DE MUESTRA	SANGRE
TIPO DE CONTENEDOR	- TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X100MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPÓN ORO CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 6ML (+0.3ML) RECUBRIMIENTO DE PARTÍCULAS DE SÍLICE 0.07-0.20MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0GRS. POR TUBO ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL - TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCIÓN DE SANGRE, DE PLÁSTICO PET AL VACÍO (13X75MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2MG) APLICADO POR ASPERSIÓN EN LA PARED DEL TUBO, TAPÓN LILA CON SILICÓN COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+0.3ML), ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD, CON TAPÓN DE SEGURIDAD, ESTÉRIL.
OTROS INSUMOS	- ADAPTADOR PARA AGUJAS (TOMA MÚLTIPLE) - AGUJA ESTÉRIL DESECHABLE PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE, TOMA MÚLTIPLE 21X30MM. PABELLÓN Y CAPUCHÓN COLOR VERDE Y NEGRO CON BROCHE DE SEGURIDAD INTEGRADO (MISMA MARCA QUE TUBO PARA MUESTRA SANGUÍNEA) - EQUIPO ALADO PARA EXTRACCIÓN SANGUÍNEA ESTÉRIL CALIBRE 23G - TORNIQUETE DE ENFERMERÍA PLANO DE POLIL-SORPRENO, TOMA LIBRE DE LÁTEX DE 2.5CM, DE ANCHO Y 45CM DE LARGO. - PAPEL PARAFINADO PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD SEMI TRANSPARENTE, ESTIRABLE, E INHERTE, ROLLO DE 50 CM DE ANCHO X 760 CM DE LONGITUD. - TUBO DE ENSAYE, VIDRIO REFRACTARIO SIN LABIO EN DIMENSIONES DE 13X100ML. - PIPETAS AUTOMÁTICAS LINEALES DE MEDIDAS 0.1 Y 1 ML. - PIPETAS VOLUMÉTRICAS DE VIDRIO MEDIDAS 5ML Y 10ML. - VENDITAS ADHESIVAS REDONDAS DE 2.3CM (7/8”), ESTÉRILES Y SIN LÁTEX. - PIANO CONTADOR CUENTA CÉLULAS - ALCOHOL DESNATURALIZADO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	• COLORANTE DE WRIGTH (EOSINA AZUL DE METILENO) • ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA LA MICROSCOPIA, ÍNDICE DE REFRACCIÓN A 20°C; 1.515-1.517 TA • CUBREOBJETOS DE VIDRIO DEL NÚMERO 1 CON ESPESOR DE 0.13 A 0.16MM EN DIMENSIONES DE 22X22MM • PORTAOBJETOS DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 72X25X0.8 A 1.1MM, LISOS, ESMERILADOS • TORUNDAS DE ALGODÓN • GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTROS, ESTÉRILES DE LÁTEX Y NITRILO DESECHABLES CHICO, MEDIANO Y GRANDE • CUBRE BOCAS DESECHABLES PARA USO HOSPITALARIO • GASA ABSORBENTE SIN ESTERILIZAR DE 10X10CM
MICROSCOPIO BIFOCAL	• OCULARES WF 10X/18 MM CON AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES. • CABEZA BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA A 45° Y GIRATORIA 360° CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 -75 MM. • REVÓLVER CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE. • OBJETIVOS 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA ACROMÁTICA, ANILLO ANTIDERRAPANTE Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN.
MEZCLADOR DE TUBOS	• PLATAFORMA DE MEZCLADO DE RODILLOS (MOVIMIENTO ARRIBA-ABAJO Y DE ROTACIÓN) • CAPACIDAD MÍNIMA PARA 12 TUBOS (15ML C/U) • MEZCLADO CONTINUO
CENTRIFUGAS	• 300-6000 RPM, • TEMPORIZADOR • DECELERACIÓN POR FRENADO LIBRE • DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD: SEGURO DOBLE EN LA TAPA, DETECTOR DE SOBRE VELOCIDAD, DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA DE LA CÁMARA, DETECTOR DE SOBRE TEMPERATURA DEL MOTOR, PROTECCIÓN DE DESEQUILIBRIO, • QUE PRESENTE DE PREFERENCIA DIAGNOSTICO INTERNO AUTOMÁTICO.

26.3. LAS PRUEBAS TOXICOLÓGICAS Y LA QUÍMICA SANGUÍNEA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO DE ALTA VELOCIDAD (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- CON CAPACIDAD DE REALIZAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: GLUCOSA, UREA, CREATININA, COLESTEROL, TRIGLICÉRIDOS, ÁCIDO ÚRICO, HDL, LDL, MARIHUANA, COCAÍNA, ANFETAMINAS, METANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS Y BARBITÚRICOS





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- VELOCIDAD MÍNIMA: DE 1800 PRUEBAS/HORA; COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS O FOTOMÉTRICAS
- TUBOS DE ENSAYO: 5ML, 7ML, 10ML, COPAS DE 2ML,
- MÓDULO UNIVERSAL CON CAPACIDAD DE CARGA DE MUESTRAS CONTINUA.
- VERIFICACIÓN DE HEMÓLISIS, LIPEMIA E ICTERICIA
- LECTOR DE CÓDIGOS DE BARRAS.
- DILUCIÓN AUTOMÁTICA DE MUESTRAS POR VALORES ALTOS Y A PETICIÓN DEL USUARIO.
- CAPACIDAD PARA REALIZAR AUTOMÁTICAMENTE HASTA TRES PRUEBAS ADICIONALES BASADAS EN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA PRUEBA.
- PIPETA PRINCIPAL DE TOMA DE MUESTRA: CON SENSOR DE NIVEL DE LÍQUIDOS, PROTECCIÓN CONTRA GOLPES, DETECCIÓN DE COÁGULOS Y ATASCOS, DETECCIÓN DE MUESTRAS INSUFICIENTES.
- CHAROLA DE REACCIÓN CON CUBETAS DE PLÁSTICO REUTILIZABLES O VIDRIO LAVADAS AUTOMÁTICAMENTE.
- CONTROL DE TEMPERATURA EN EL CARRUSEL DE REACCIÓN
- FOTÓMETRO
- MÉTODO DE ENSAYO: REACCIÓN DE PUNTO FINAL, CINÉTICO, COLORIMÉTRICAS, TURBIDIMÉTICAS Y ENZIMÁTICAS, O POR FOTOMETRÍA
- CHAROLA DE REACTIVOS: REFRIGERADA INTEGRADA.
- DESPLIEGUE GRÁFICO DE CURVAS DE CALIBRACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, CONTROL DE CALIDAD EN TIEMPO REAL E INTEGRADO EN EL SISTEMA

26.4. LAS PRUEBAS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA SE REALIZARÁN CON ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMÁTICO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO), CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- TECNOLOGÍA/PARÁMETROS: TECNOLOGÍA DE RAYO LÁSER DE DIFERENCIAL DE 5 PARTES, ABSORCIÓN DE LUZ
- MODOS DE TUBO CERRADO, TUBO ABIERTO
- RENDIMIENTO DE POR LO MENOS: 300 PRUEBAS/HORA
- IDIOMAS DE USUARIO: ESPAÑOL.

26.5. LAS PRUEBAS DE EXAMEN GENERAL DE ORINA SE REALIZARÁN CON EQUIPO AUTOMATIZADO (EN DEMOSTRACIÓN PERMANENTE Y EN SITIO).

- EQUIPO PARA REALIZAR EXAMEN QUÍMICO DE ORINA TOTALMENTE AUTOMATIZADO
- VELOCIDAD MÍNIMA DE 240 MUESTRAS/HORA.
- MÉTODOS LEÍDOS: LEUCOCITOS, GLUCOSA, PH, ERITROCITOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, UROBILINÓGENO, BILIRRUBINA, NITRITOS, PROTEÍNAS, CUERPOS CETÓNICOS, CREATININA, ALBUMINA, COLOR Y CLARIDAD
- TIPO DE MUESTRA: ORINA
- LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.
- CONTROL DE CALIDAD: POR LO MENOS DOS NIVELES
- METODOLOGÍA: FOTOMETRÍA DE REFLEXIÓN.
- CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA.
- REPORTE DE ASPECTO Y COLOR,
- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA DE MUESTRAS 200 TUBOS





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

27. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 27.1. “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEYCC).
- 27.2. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 27.3. PROCEDIMIENTO DE CADENA DE CUSTODIA.
- 27.4. MANUAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA.
- 27.5. GUÍA DE TOMA, IDENTIFICACIÓN, MANEJO, CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS.
- 27.6. PROGRAMA PROPUESTO DE DESINFECCIÓN Y DESINFESTACIÓN DE INSTALACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.
- 27.7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE “EL SERVICIO”.
- 27.8. LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR “LOS PROVEEDORES” DEBERÁN CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL.
- 27.9. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA.
- 27.10. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTANCIAS CERTIFICADAS PARA LA PRUEBA CONFIRMATORIA EN CASO DE APLICAR.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARTIDA 2						
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRESUPUESTO CON I.V.A. INCLUIDO	
					MÍNIMO	MÁXIMO
1	APLICACIÓN DE RAYOS X, QUE INCLUYEN: TELERRADIOGRAFÍA DE TÓRAX O EN SU LUGAR, SÓLO EN CASO DE SER NECESARIO, ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PROYECCIONES: - TÓRAX ÓSEO - PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE COLUMNA EN CUALQUIERA DE SUS SEGMENTOS - PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE ALGÚN SEGMENTO DEL MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR. CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES EN MEDIO ELECTRÓNICO Y CON INTERPRETACIÓN DESCRITA POR ESPECIALISTA.	PRUEBA	300	3,000	\$1,000.00	\$913,000.00
2	APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA, QUE INCLUYE: - ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 DERIVACIONES: 6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL 6 DERIVACIONES PRECORDIALES - INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CORAZÓN.	PRUEBA	300	3,000	\$1,000.00	\$1,460,000.00

1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN LA QUE MANIFIESTE, QUE SE COMPROMETE A REALIZAR:



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 1.1. PRUEBAS DE RAYOS X CON INTERPRETACIÓN:** LAS CUALES DEBERÁN REALIZARSE EN DIFERENTES PROYECCIONES SI ES REQUERIDO TELERRADIOGRAFÍA DE TÓRAX, Y SOLO EN CASO DE SER NECESARIO, TÓRAX ÓSEO, PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR, PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE COLUMNA (EN CUALQUIERA DE SUS SEGMENTOS), PROYECCIÓN ANTEROPOSTERIOR Y LATERAL DE TOBILLO, CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES CON INTERPRETACIÓN POR MÉDICO ESPECIALISTA.
 - 1.2. PRUEBAS DE ELECTROCARDIOGRAMA CON INTERPRETACIÓN:** ELECTROCARDIOGRAMA DE 12 DERIVACIONES (6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL, 6 DERIVACIONES PRECORDIALES) CON INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, FUNCIÓN Y ESTRUCTURA DEL CORAZÓN.
2. **"EL PROVEEDOR"**, ENTREGARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE COMPROMETE A SOMETERSE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN (CNCA) Y ENTREGARÁ EL OFICIO EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 DÍAS A PARTIR DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE CONTAR CON EL OFICIO DE CERTIFICACIÓN VIGENTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA, DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 3. **EL PROVEEDOR**, DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - 3.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE **"EL SERVICIO"** SOLICITADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN ESTE ANEXO.
 - 3.2. COPIA DEL INFORME QUE AVALE EL CONTROL DE CALIDAD,
 - 3.3. PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD,
 - 3.4. DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA1-2002 Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ADEMÁS LOS EQUIPOS DEBERÁN ENCONTRARSE CERTIFICADOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA, Y AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD-COFEPRIS.
 - 3.5. AVISO DE FUNCIONAMIENTO.
 - 3.6. DEBERÁ PRESENTAR EL PERMISO DE LA PERSONA RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR DE **"LOS SERVICIOS"** EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO,





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 3.7. DEBERÁ DE PRESENTAR LICENCIA SANITARIA VIGENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS DE RAYOS X EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) O SU EQUIVALENTE.
- 3.8. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE SE APEGA, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NÚMERO NOM-229-SSA1-2002 SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ADEMÁS DE ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.
- 3.9. CONTRATOS VIGENTES DE LOS SERVICIOS A TERCEROS EN CASO DE CONTAR CON ELLOS COMO SON SERVICIOS DE REVELADO, MANEJO DE INTERFAZ, SERVICIO DE INTERNET, LEVANTAMIENTO DE NIVELES DE RADIACIÓN EN CASO DE RAYOS X, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOSIMETRÍA MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA O CUALQUIERA QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
- 3.10. MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD.
- 3.11. MANUAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA.
- 3.12. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL LABORATORIO.
4. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE O DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA NI USARLO PARA CUALQUIER OTRO FIN DISTINTO AL DE INFORMAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** EN LO GENERAL A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR", DE LO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS POR LA LEGISLACIÓN PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA QUE RESULTE APLICABLE. ESTO ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS OFICINAS CORPORATIVAS Y EN LAS SUCURSALES DE "EL PROVEEDOR", ES DECIR, ES DE OBSERVANCIA GENERAL PARA "EL PROVEEDOR" EN APEGO A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACEPTANDO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS CONDUCENTES Y PROCEDENTES, LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO SE ENTREGARÁ SIEMPRE CON EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL Y RESERVADA.
- 4.1. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** TODA LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN FORMATO IMPRESO Y/O DIGITAL, DE TODOS LOS ESTUDIOS DE GABINETE REALIZADOS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- 4.2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA INDIVIDUAL CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).
5. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE LA CUAL, MANIFIESTE QUE CUENTA CON EL SERVICIO DE RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA AMBOS CON INTERPRETACIÓN POR UN MÉDICO ESPECIALISTA LEGALMENTE AUTORIZADO PARA LA EMISIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR SIN SIGNIFICAR UN COSTO EXTRA.
6. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS INSUMOS, CONSUMIBLES Y EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" OFERTADOS, SEAN SUBROGADOS CON UN TERCERO, "EL PROVEEDOR" LO DEBERÁ SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ACREDITAR LA MANERA EN QUE SE FORMALICE LA CONTRATACIÓN MISMO QUE DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.
7. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR, PROYECTO DE CONTINGENCIA, EN DONDE MANIFIESTE QUE EN CASO DE NO PODER PRESTAR "LOS SERVICIOS" POR ALGÚN EVENTO FORTUITO EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), ESTABLECIENDO CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE DÉ CONTINUIDAD A LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"
8. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS EN CASO DE QUE ÉSTOS EXCEDAN DE LOS CINCO AÑOS DE USO CONTINUO O SI ALGUNO DE ELLOS SUFRE FALLAS RECURRENTE A RAZÓN DE 4 A 6 FALLAS EN MENOS DE 2 MESES QUE PUEDAN GENERAR UN CONSIDERABLE APLAZAMIENTO EN CUANTO AL CORRECTO DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD SUSTANTIVA DÉ ESTE CENTRO EVALUADOR EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA.
9. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EL COMPROMISO DE MANTENER TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y SUBSANAR DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES QUE EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) REALICE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN DICHO INSTRUMENTO.
10. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE COMPROMETERSE A ATENDER EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 HORAS Y PRESENTAR LA MANERA SE LE DARÁ SOLUCIÓN A LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA EL ÁREA POR CUALQUIER MEDIO, DE LAS INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO SIN ATRASAR LA ENTREGA DE RESULTADOS, DE NO REALIZARLO ASÍ, SE HARÁN EFECTIVAS LAS SANCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES QUE PARA TAL FIN SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
11. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS E HIGIENE EN EL QUE SEÑALE SU COMPROMISO QUE, DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PERSONAL PROPORCIONADO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SE CONDUCIRÁ BAJO LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO (PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, UTILIZAR EN TODO MOMENTO BATA BLANCA, Y CERRADA ETC.), ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS DE DISCIPLINA, ÉTICA Y CONFIDENCIALIDAD DISPUESTOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).
12. DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EN LAS QUE SE UBICARÁN LOS EQUIPOS DE GABINETE





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

12.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REALIZAR PREVIO A LOS ESTUDIOS UN REPORTE DE MEMORIA ANALÍTICA DE CÁLCULO DE LOS BLINDAJES EN LAS SALAS DE RAYOS X AVALADA POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA, Y EN EL CUAL DETALLE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO DE RAYOS X DENTRO DE ÉSTE CENTRO EVALUADOR REFORZÁNDOLO CON EL LEVANTAMIENTO DE DOSIMETRÍA Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD.

12.2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ UBICAR LOS EQUIPOS PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y SUS ADITAMENTOS EN LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA DICHO EFECTO EN ESTE CENTRO EVALUADOR.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

13.1. "EL SERVICIO" SE DEBERÁ PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS SIN NÚMERO, COLONIA NUEVA VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO CP. 07750

13.2. EL PERIODO DE TRANSICIÓN (INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN) DEL SERVICIO DE RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR A 45 DÍAS EL CUAL SE DEBE COMPLEMENTAR CON LO SIGUIENTE:

13.2.1. VERIFICACIÓN DE BLINDAJES REALIZADO POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA.

13.2.2. CÉDULA DE INFORMACIÓN TÉCNICA QUE CONTENGA: RELACIÓN DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE), DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X, ASÍ COMO DE LAS TÉCNICAS DE RADIOLOGÍA A UTILIZAR, INVENTARIO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA, TANTO PARA EL POE COMO PARA LOS PACIENTES. FOTOCOPIA SIMPLE DEL PERMISO VIGENTE DEL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

13.2.3. MANUAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

13.2.4. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS.

13.2.5. PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD.

13.2.6. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

14. HORARIOS DE ATENCIÓN

14.1. EL HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 17:30 HORAS, EVENTUALMENTE LOS FINES DE SEMANA CON EL MISMO HORARIO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR PERSONAL EN SITUACIONES IMPREVISTAS AL PROCESO QUE PUDIERAN AUMENTAR EL TIEMPO DE EVALUACIÓN.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

15. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

15.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ TENER CAPACIDAD TÉCNICA, TECNOLOGÍA Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" "IN SITU", QUE GARANTICE LA CALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS RESULTADOS, ASI COMO LA ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE LO CONTRARIO DEBERÁ APEGARSE AL PUNTO 7 DESCRITO CON ANTERIORIDAD.

15.2. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR, LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE SIN QUE ÉSTAS REPRESENTEN UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

15.3. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE ENTREGAR LAS IMÁGENES EN MEDIO ELECTRÓNICO E INTERPRETACIONES IMPRESAS DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁN LAS SANCIONES PERTINENTES.

16. RECURSOS HUMANOS

16.1. RESPECTO A LOS RECURSOS HUMANOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GARANTIZAR PARA "EL SERVICIO" SOLICITADO, QUE SE CUENTE CON LA CANTIDAD MÍNIMA DE PERSONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

16.1.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RAYOS X. DEBIDAMENTE ACREDITADO, QUE CUBRA EL PERFIL ESTIPULADO EN LA NORMA CORRESPONDIENTE (**NOM-229 SSA1-2002**) SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X,

16.1.2. PERSONAL COORDINADOR QUIEN APOYARÁ EN RESOLVER CUALQUIER DUDA O SOLICITUD DEL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO, ADEMÁS SERÁ QUIEN REMITA Y CONCENTRE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN E INTERPRETACIONES RESPECTO DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.

16.1.3. TÉCNICO RADIÓLOGO QUE CUENTE CON TÍTULO PROFESIONAL EN RADIOLOGÍA E IMAGEN, CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA EN EL DIAGNÓSTICO CON RAYOS X Y REGISTRO DE PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA 1-2002.

16.1.4. MÉDICO ESPECIALIZADO EN RADIOLOGÍA E IMAGEN QUE CUENTE CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL, AVALADO POR EL CONSEJO MEXICANO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN A.C., REGISTRO DE PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-229-SSA 1-2002.

16.1.5. PERSONAL DE ENFERMERÍA (DOS) QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN REALIZACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMAS.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

16.1.6. MÉDICO ESPECIALIZADO EN CARDIOLOGÍA CON TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL AVALADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA AC PARA LA INTERPRETACIÓN DE TRAZOS ELECTROCARDIOGRÁFICOS

16.2. EL ÁREA TÉCNICA PODRÁ SOLICITAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL SERVICIO" EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL PERSONAL PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁREA, DICHA SOLICITUD PODRÁ REALIZARSE HASTA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

16.3. EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR CONTAR CON PERSONAL DE APOYO SUFICIENTE PARA CUBRIR LAS INASISTENCIAS O PERIODOS VACACIONALES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC).

16.4. EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC), SUPERVISARÁ EL PROCESO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DESIGNE PERSONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.

16.5. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CARTA DE CONFIDENCIALIDAD CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL QUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR SUSTITUYA A LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE INTERPRETARÁN LOS ESTUDIOS DE GABINETE O BIEN DEL PERSONAL QUE CONSIDEREN NECESARIO PARA TAL FIN.

16.6. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INSTRUIR A SU PERSONAL PARA PROPORCIONAR UN TRATO CORDIAL, AMABLE Y PROFESIONAL AL PERSONAL EVALUADO, EXPLICANDO DE MANERA CLARA A LA PERSONA EVALUADA DE QUÉ TRATA EL ESTUDIO, Y DARÁ DE CONOCIMIENTO OPORTUNAMENTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE EN EL SERVICIO.

17. REQUERIMIENTOS DEL ÁREA PARA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS.

17.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS MENCIONANDO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PARA REALIZAR DICHOS ESTUDIOS (BATAS DESECHABLES, GEL TRANSDUCTOR, SANITAS, ALCOHOL, TORUNDAS, RASTRILLOS DESECHABLES, TRANSPORTE, IMPRESORAS A COLOR, TINTA, HOJAS, ETC.)

17.2. DE IGUAL FORMA DEBERÁ PROPORCIONAR EL EQUIPO DE CÓMPUTO, SERVIDORES, IMPRESORAS E IMPRESORAS DE ETIQUETAS NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

17.3. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR EL HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBERÁ PROPORCIONAR TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA PARA LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE BARRAS, ALMACENAMIENTO E IMPRESIÓN DE RESULTADOS, ETC.

17.4. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR ETIQUETAS CON CÓDIGO DE BARRAS SUFICIENTES PARA LOS FORMATOS Y BITÁCORAS.

17.5. "EL PROVEEDOR" DE "EL SERVICIO" DEBERÁ ALIMENTAR UNA BITÁCORA DIARIA DEL PERSONAL EVALUADO Y DEBERÁ CONCILIAR AL FINAL DE CADA DÍA DE APLICACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EL NÚMERO TOTAL DE ESTUDIOS REALIZADOS





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

17.6. EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS TECNOLÓGICAS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INTERPRETACIÓN, DEBERÁ SER COMUNICADA Y SOLVENTADA DENTRO DE UN MÁXIMO DE 24 HORAS POSTERIORES A LA TOMA DEL ESTUDIO.

18. MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS

18.1. TODOS LOS RESULTADOS Y/O CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS EN LAS FORMAS QUE SEÑALE EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE.

18.2. CABE SEÑALAR QUE CUALQUIER OMISIÓN/ERROR EN LOS DATOS REQUERIDOS EN LOS REPORTES SIN POSIBILIDAD DE CORRECCIÓN, ANULARÁ EL ESTUDIO, EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA Y NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA EL MISMO, SIENDO OMISO EN LA LISTA DE FACTURACIÓN.

18.3. EN CASO DE QUE EL PERSONAL DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** CONSIDERE, PODRÁ TENER ACCESO A UNA SEGUNDA OPINIÓN EN LA INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO DE GABINETE POR OTRO MÉDICO RADIOLOGO (RAYOS X) O CARDIÓLOGO (ELECTROCARDIOGRAMA) ADSCRITO A LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO, LA CUAL SERÁ AJENA A LA PRIMERA Y NO GENERARÁ COSTO ALGUNO PARA LA "CONVOCANTE" ENTREGÁNDOSE 24 HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD DEL CENTRO EVALUADOR.

18.4. EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** ENTREGARÁ AL "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE LAS EVALUACIONES EN MEDIO MAGNÉTICO, LA RELACIÓN DEL PERSONAL SUJETO A ESTUDIOS DE GABINETE. LO ANTERIOR, CON OBJETO DE QUE SE VERIFIQUEN LOS DATOS DEL EVALUADO.

18.5. "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ EN RIGUROSO ORDEN ALFABÉTICO AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**, LOS ESTUDIOS CON INTERPRETACIÓN Y LOS FORMATOS EMITIDOS POR EL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**.

18.6. TODOS LOS ESTUDIOS CON INTERPRETACIÓN QUE SEAN ENTREGADOS AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** POR PARTE DEL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO", DEBERÁN SEÑALAREN SU PARTE SUPERIOR EL NOMBRE COMPLETO DEL EVALUADO COMENZANDO POR APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S), EDAD, SEXO, FECHA DE APLICACIÓN DEL ESTUDIO, NÚMERO DE EMPLEADO, R.F.C. SIN HOMOCLOVE, NÚMERO Y TIPO DE IDENTIFICACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS CON FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN SE ENCUENTRE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO Y PODRÁN AUMENTAR O DISMINUIR DICHS DATOS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES DEL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)**

18.7. LOS ESTUDIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS CON FIRMA DEL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE INTERPRETACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIENDO INCLUIR IMAGEN DEL ESTUDIO E INTERPRETACIÓN, PARA LO CUAL, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL **CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)** COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE FIRME LOS REPORTES.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

18.8. NO SERÁN RECIBIDOS POR EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) REPORTE, O DOCUMENTACIÓN ALGUNA CON MANCHAS, MODIFICACIONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS ACEPTANDO "EL PROVEEDOR" LAS PENAS Y/O SANCIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, LA REINCIDENCIA EN ESTOS CASOS SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

18.9. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DEL CONTRATO Y EN UN PERIODO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES TODA INFORMACIÓN GENERADA DE LOS ESTUDIOS DE GABINETE QUE SE REALIZARON DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN CON EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) DE LA CDMX.

18.10. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO A LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA UTILIZADO DE INTERFAZ (REPORTES DE ESTUDIOS DE GABINETE) GENERADOS DURANTE SU CONTRATACIÓN POR AL MENOS 6 MESES DESPUÉS DEL TÉRMINO DEL MISMO, PARA CONSULTA DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) DE LA CDMX.

18.11. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS EQUIPOS.

18.12. EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE SIN SUSPENSIÓN NI RETRASO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN COTIDIANO.

18.13. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TODOS LOS RESULTADOS SIN EXCEPCIÓN, CON FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE CADA UNO DE ELLOS.

18.14. CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DESORDEN EN LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS, EL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO" DEBERÁ CONCENTRAR LOS RESULTADOS POR CADA DÍA DE TOMA DE MUESTRAS, PARA SER ENTREGADOS AL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC) EN LOS TIEMPOS Y FORMAS SEÑALADAS.

19. ESPECIFICACIONES BÁSICAS DE ESTUDIOS DE GABINETE (RAYOS X Y ELECTROCARDIOGRAMA)

19.1, LOS ESTUDIOS DE RAYOS X DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO INSTALADO EN EL CENTRO EVALUADOR QUE PREFERENTEMENTE PODRÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

19.1.1. TUBO MONTADO EN EL TECHO

19.1.2. SOPORTE DE TUBO INDEPENDIENTE

19.1.3. SOPORTE VERTICAL DE PARED CON MONTAJE LATERAL

19.1.4. SOPORTE VERTICAL DE PARED

19.1.5. MESA CON FLOTACIÓN Y ELEVACIÓN

19.1.6. PANTALLA LCD DE ALTA RESOLUCIÓN

19.1.7. TECNOLOGÍA DE ALTA FRECUENCIA





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X", PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

19.1.8. CON CONTROL DE VOLTAJE Y DIFERENTES MODOS DE OPERACIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD EN LA IMAGEN

19.1.9. CON NIVELES DE POTENCIA DE PREFERENCIA DE 80 KW A 32 KW Y SALIDAS DE HASTA 150 KVP.

19.1.10. DIGITALIZADOR DE IMÁGENES.

19.1.11. QUE PERMITA EL ENVÍO DE LAS IMÁGENES EN TIEMPO REAL PARA SU INTERPRETACIÓN.

19.1.12. REVELADOR EN SITIO

19.2. LOS ESTUDIOS DE ELECTROCARDIOGRAMA DEBERÁN CONTAR CON UN EQUIPO INSTALADO EN EL CENTRO EVALUADOR QUE PREFERENTEMENTE PODRÁ CONTAR CON LO SIGUIENTE:

19.2.1. EQUIPO CÓMPUTO COMPATIBLE CON SOFTWARE PARA ELECTROCARDIOGRAFÍA QUE PERMITA EL ENVÍO DE LOS GRÁFICOS EN TIEMPO REAL PARA SU INTERPRETACIÓN,

19.2.2. DEBERÁ CONTAR CON ELECTRODOS DE 12 DERIVACIONES (6 DERIVACIONES PLANO FRONTAL, 6 DERIVACIONES PRECORDIALES).

19.2.3. IMPRESORA A COLOR PARA IMPRESIÓN DE LOS GRÁFICOS

20. CONSIDERACIONES GENERALES

20.1. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y/O ADECUARLOS A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA (CEyCC)

20.2. DEBERÁ PRESENTAR MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL.

20.3. PLAN DE CONTINGENCIA

20.4. GUÍA DE TOMA DE PROYECCIONES DE RAYOS X Y REALIZACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA

20.5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR DE "EL SERVICIO"

20.6. LOS EQUIPOS PROPUESTOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON MANUALES OPERATIVOS EN ESPAÑOL

20.7. EL LABORATORIO QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA OBTENER LAS LICENCIAS Y AVISOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL FIN.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO II

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

ASIMISMO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS NO HE SIDO SANCIONADO(A) POR ACTOS DISCRIMINATORIOS NI HE INCUMPLIDO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES COMPETENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO III

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán transcribir preferentemente en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
-----------	---------	------------





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La acusación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO IV FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

El que suscribe C. _____, representante legal de (persona moral o física) _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la contratación del servicio de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante este procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y, en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos se deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO V

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

(LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA 1				
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	(CANTIDAD)	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				

PARTIDA 2				
SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	(CANTIDAD)	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1				
2				

Condiciones Generales:
Tiempo de entrega:
Partida cotizada:
Vigencia de la propuesta:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO VI

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

PARTIDA 1							
Subpartidas	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1						\$	\$
2						\$	\$
Subtotal						\$	\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado						\$	\$
Importe total de la propuesta						\$	\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

PARTIDA 2							
Subpartidas	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1						\$	\$
2						\$	\$
Subtotal						\$	\$
Importe del Impuesto al Valor Agregado desglosado						\$	\$
Importe total de la propuesta						\$	\$

(IMPORTE TOTAL CON LETRA)

Condiciones Generales:

Partida cotizada:

Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato:

Vigencia de la cotización:

Plazo de entrega del servicio:

Lugar de entrega del servicio:

Periodo de garantía del servicio:

Grado de integración nacional y País de origen del servicio:

Tiempo de reemplazo del servicio por defectos de fabricación y/o vicios ocultos:

Condiciones de pago 20 días naturales, contados a partir de la recepción de las facturas, debidamente requisitadas:

Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional, conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO VII

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO VIII

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda _____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada; facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA MAS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTRE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		PRECIO DEFINITIVO
						%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO IX MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.
- (5) TIPO DE CONCURSO.
- (6) CLAVE DE CONCURSO.
- (7) NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- (8) ÁREA CONVOCANTE.
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY”.

“LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE. DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE”.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO X MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE “LA SECRETARÍA”, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO; E) “EL LICITANTE” SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA A “EL LICITANTE” Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026.

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO A

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA Y/O JURÍDICO COLECTIVA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN OUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO B

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ 2026

**COMISARIO JEFE
MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.**

Manifestó bajo protesta de decir verdad que mi representada _____, en caso de resultar adjudicada, queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el código civil para el distrito federal conforme lo establece el artículo de 70 primer párrafo de la ley, por un plazo de **12 meses** contados a partir de la formal recepción de “los servicios”.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO C

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO C ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO C, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN)

LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
OFICIAL MAYOR EN LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN LOS PUNTOS 4.2.1., 4.2.2., 4.2.3.Y 4.2.4. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA -----

5.2.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA(S)	NO APLICA
	Anexo A			
A)	Personas morales: acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta licitación pública nacional.			
B)	Personas físicas: acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP).			
C)	Constancia de situación fiscal en la que conste que el objeto social está relacionado con el objeto de esta Licitación Pública Nacional.			
D)	Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de la persona moral y en su caso de la persona física.			
E)	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o de la persona física (INE, pasaporte y credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores)			
F)	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
G)	Acuse de recibo de recepción de estas bases debidamente suscrito, que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
5.2.2	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A)	Currículum Vitae de la Persona Moral o Persona Física.			
B)	Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a un mes de la realización de este procedimiento.			
C)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, con apego al artículo 30 fracción I de La Ley, para los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros			
D)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de La Ley. (Anexo II)			





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

E)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.			
F)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales con opinión positiva, vigente de acuerdo al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.			
G)	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la presentación de propuestas, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación, además comprobante del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en homologación al 14 ter y en concatenación con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024.			
H)	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano de Seguro Social.			
I)	Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular “Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal”, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III). Cabe resaltar, que se aceptan constancias bajadas de Internet siempre y cuando dicho documento presente, Folio Digital, R.F.C., Cadena Digital, Sello Digital, Firma Digital y Código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: (ANEXO III) Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y Derechos por el Suministro de Agua. Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir			





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente: 1. El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX (Tesorería de la CDMX) y/o ante la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA). 2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo. En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta. En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican. En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.			
J)	Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.			
K)	Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (ANEXO IV).			
L)	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de la Licitación Pública Nacional como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma.			
N)	Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedor de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente. Dicha constancia podrá contener la anotación que identifique al licitante como proveedor salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. La convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el Padrón de Proveedores.			
O)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la realización de los servicios.			
P)	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada como empresario y patrón del personal que contrate para la realización de los servicios, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y			





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la realización de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.			
Q)	Indicar cajo protesta de decir verdad con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro de Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.			
5.2.3	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES			
	De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II.2 de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual el licitante manifieste este hecho: • Comisario General Mtro. Pablo Vázquez Camacho Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Comisario Jefe Mtro. Celso Sánchez Fuentesvilla Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. • Mtra. Mariana Morfín Cervera Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. • Lic. Raúl Almazán Gutiérrez Director General del Centro de Evaluación y Control de Confianza. • Dra. Gabriela Ivonne Ramírez Noé Directora de Evaluación Médica y toxicológica. • Lic. Marco Antonio Pérez Pérez Director de Adquisiciones, Almacenes y Aseguramiento. • C.P. María Alejandra Escárcega Arellano Subdirectora de Adquisiciones, • Lic. Luis Alejandro Méndez Zaragoza Jefe de Unidad Departamental de Compra de Bienes Generales. • Mtra. María del Carmen Martínez Hernández Jefa de Unidad Departamental de Compra de Bienes Especializados.			
5.2.4	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)			
A)	Descripción, marca y especificación completa de los servicios ofertados por el licitante, establecidos en el ANEXO I de estas bases, incluyendo los catálogos correspondiente.			
B)	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la convocante a través de personal del área requirente, solicitará la reposición de los servicios en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el proveedor, se obliga a su reposición en un plazo máximo de no mayor a			





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. 30001066-004-2026,
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “APLICACIÓN DE PRUEBAS QUÍMICO TOXICOLÓGICAS DE DROGAS DE ABUSO, APLICACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, APLICACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA Y APLICACIÓN DE RAYOS X”, PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	7 días hábiles, contados a partir de la notificación, a entera satisfacción de la convocante de acuerdo a lo señalado en el ANEXO I de las bases, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 16.4.			
C)	Se aceptaran catálogos, folletos y/o fotografías, se aceptarán catálogos bajados de internet siempre y cuando se mencione la fuente Web y en idioma original con traducción al español.			
5.2.5	PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO VI	ORIGINAL	COPIA(S) COTEJADA(S)	NO APLICA
A	Precios unitarios en Moneda Nacional, con 2 decimales.			
B	Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.			

PARTIDA	SUBPARTIDAS		
1	1	Monto de la Propuesta sin I.V.A.:	
	2	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta:	

PARTIDA	SUBPARTIDAS		
2	1	Monto de la Propuesta sin I.V.A.:	
	2	Garantía de Sostenimiento de la Propuesta:	

Recibí Original de la Documentación Legal	
Nombre del Representante Legal:	FIRMA:

COTEJO DOCUMENTACIÓN LEGAL

SUPERVISO

MTRA. MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
JUD. DE COMPRA DE BIENES ESPECIALIZADOS

C.P. MARÍA ALEJANDRA ESCARCÉGA ARELLANO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

